

Ley del Programa de

Derechos HUMANOS

del Estado de México

¿Qué es?

Es un documento que velará por el respeto, protección, promoción y pleno reconocimiento de los derechos humanos, por ser garantías jurídicas que protegen a las personas contra acciones u omisiones que interfieran con sus derechos fundamentales y la dignidad humana.

Su aplicación será obligatoria para la administración pública del Estado de México, el Tribunal Superior de Justicia, la Legislatura, los órganos autónomos, la Universidad Autónoma del Estado de México y los 125 municipios que conforman la Entidad.



¿En qué consiste?

En la creación de un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación presidido por la Secretaría General de Gobierno y la Consejería Jurídica como Secretaría Técnica, que será el encargado de verificar el cumplimiento en tiempo y forma de cada objetivo del programa y evaluará cada seis meses los resultados de su implementación.

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL